



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-06329549- -GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2020-06329549-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se gestiona la designación de Enzo VIGLIANO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Enzo VIGLIANO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata;

Que las tareas a desarrollar por el agente Enzo VIGLIANO consistirán en interactuar, cooperar y coordinar en la gestión de programas deportivos, eventos socio-culturales y de cualquier otra índole que tiendan a fomentar el desarrollo deportivo y cultural, y coordinar el desarrollo de un plan anual de actividades relacionadas con el funcionamiento de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, funciones que ameritan la asignación de la categoría mencionada;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación que se propicia, se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a Enzo VIGLIANO (DNI N° 30.728.775 - Clase 1984), en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jur 07 – Jur Aux 0 – Ent 0 – UE 28 – Prg 3 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Fin 3 – Fun 9 – Subf 0 – Inciso 1- Pp 2 – Re 1 – Agrup 14 – FF 11 – UG 441.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.